



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 25 de Febrero de 2022.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022, el INFORME N° 034-2022-MPSCH/ SUBG.DS, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicitando autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad a la Sexta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado: Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en adelante Sello Municipal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional; concordante con el artículo 20 numeral 3) que a la letra dice: Ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

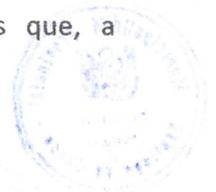
Que, mediante el INFORME Nro. 034-2022-MPSCH/ SUBG.DS, de fecha 17 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad a la Sexta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado: Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", en adelante Sello Municipal;

Estando a lo aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde para que presente la inscripción de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco a la Sexta Edición del Sello Municipal; así mismo, Aceptar las metas asignadas a esta provincia para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Quinta Edición del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MPSCH

Pág. 2 de 4.



| EJE                          | PRODUCTO  | INDICADOR   | ENTIDAD PÚBLICA     | LÍNEA BASE | META  | CIERRE     |
|------------------------------|---|---|---------------------|------------|-------|------------|
| Desarrollo Infantil Temprano | Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.   | Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.   | MINSA - OGTI        | 25.3%      | 44.3% | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia                                   | Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de servicios priorizados a las/os niñas/os en niñas/os menores de 1 año del territorio                                  | MIDIS-DGIPAT        | 0          | 20    | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad promueve la formalización de prestadores locales del servicio de agua y saneamiento y la aprobación e la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios. | Número de Organizaciones Comunales formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información del Área Técnica Municipal de SUNASS.   | SUNASS -DAP         | 10         | 10    | 31/08/2022 |
|                              |   | Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General  | SUNASS -DAP         | 0          | 2     | 31/08/2022 |
| Inclusión Económica          | Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.  | Porcentaje de empleo generado a implementar Actividades de Intervención Inmediata de Programa "Trabaja Perú"  | MTPE - Trabaja Perú | N.C.       | N.C.  | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.   | Número de gestiones municipales priorizados el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientada al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. | SBS - DEIF          | 0          | 3     | 31/08/2022 |



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MPSCH

Pág. 3 de 4.

| EJE                          | PRODUCTO  | INDICADOR  | ENTIDAD PÚBLICA    | LÍNEA BASE | META  | CIERRE     |
|------------------------------|---|--|--------------------|------------|-------|------------|
| Protección al Adulto Mayor   | Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos en el marco de la intervención Saberes Productivos. | Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos en el marco de la intervención Saberes Productivos                        | MIDIS – Pensión 65 | 0.0%       | 3.0%  | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios especializados del centro de Atención al Adulto Mayor para prevenir condiciones de riesgos                                      | Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios especializados en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.  | MIMP - DGFC        | 5.2%       | 10.5% | 31/08/2022 |
| Intervenciones Transversales | Municipalidad promueve la implementación de medidas sanitarias para la prevención y contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables en bodegas  | Número de bodegas que son visitadas para su registro y georreferencia en el aplicativo de MINSA-BODEGAS y difusión de medidas sanitarias para la contención del COVID-19 y la disponibilidad de alimentos saludables | MINSA - DGOESP     | N.C.       | N.C.  | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.   | Porcentaje de Comedores abastecidos oportunamente con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os  | MIDIS - DGDAPS     | 0.0%       | 85.0% | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y Equipos Técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres                     | Porcentaje de paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las Municipalidades  | INDECI - DP        | 0.0%       | 75.0% | 31/08/2022 |
|                              | Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.   | Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no contributiva  | MIDIS - CONTIGO    | N.C.       | N.C.  | 31/08/2022 |





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-MPSCH  
Pág. 4 de 4.

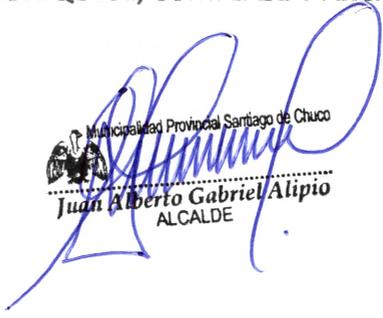
**ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR** como Coordinadora y primer miembro del Equipo Técnico Municipal a la Señora Esperanza Leonor Rebaza García, identificada con DNI N°19692033, quien se desempeña en la Municipalidad como Sub Gerente de Desarrollo Social, cuenta con el número de celular 986340777 y correo electrónico leonorrebaza@hotmail.com.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR** como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:

- Flor Azucena Mejía Ávila, con DNI N° 18203856, Gerente Municipal, celular N° 935297639, correo electrónico: flor\_mejia21@hotmail.com.
- Natali Beatriz Castillo Felipe, DNI N° 46294770, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, celular N° 975183261, correo electrónico: natyabogados@hotmail.com.
- Paul Vicente Reyes Miñano, DNI N° 19670797, Supervisor de Comedores Populares, celular N° 978308788, correo electrónico: paremi\_07@hotmail.com.
- Sonia Lynari García Taboada, DNI N°43673489, Responsable de OMAPED-CIAM, celular 910210693, correo electrónico: soniagt1304@hotmail.com.
- Juliana Maribel Carbajal Tiburcio, identificada con DNI N° 72467780, quien se desempeña en la Municipalidad como Responsable de Defensa Civil, cuenta con celular número 918952474 y correo electrónico: jucartib@gmail.com

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto realicen las coordinaciones necesarias para promover el cumplimiento de las metas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco  
  
Juan Alberto Gabriel Alipio  
ALCALDE